

**SOFIDIET, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**PHYSIODIET, S. L.**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que los Administradores Únicos de «Sofidiet, Sociedad Limitada» y de «Physiodiet, Sociedad Limitada Unipersonal», ejercitando las competencias de la Junta General, el día 30 de septiembre de 2006, adoptaron la decisión de aprobar la fusión por absorción de «Physiodiet Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de «Sofidiet, Sociedad Limitada».

Este proceso de integración se desarrolla como una fusión simplificada sin elevación de la cifra de capital social ni determinación de ecuación de canje, en base al contenido de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por el que se establece que dicho requisito no se precisa en aquellos casos en que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la sociedad absorbida.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto redactado y suscrito por los Administradores y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Girona, el 6 de octubre de 2006 para la sociedad «Sofidiet, Sociedad Limitada» y en el Registro Mercantil de Girona el mismo día, 6 de octubre de 2006 para la sociedad «Physiodiet, Sociedad Limitada Unipersonal».

A este respecto se hace constar que:

«Physiodiet, Sociedad Limitada Unipersonal» está íntegramente participada de forma directa, por «Sofidiet, Sociedad Limitada», absorbiéndose mediante la integración de sus patrimonios, y disolución sin liquidación de la entidad absorbida.

Este proceso de integración se desarrolla sin elevación de la cifra del capital social ni determinación de ecuación de canje. Tampoco serán necesarios ni los informes de administradores ni de expertos sobre el proyecto de fusión.

No se establece ningún tipo de canje dado que:

Las 100 acciones al portador en que se divide el capital social de «Physiodiet Sociedad Limitada Unipersonal» son propiedad de «Sofidiet, Sociedad Limitada».

Los balances que han servido de base para la fusión son los cerrados a 30 de septiembre de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Sofidiet, Sociedad Limitada» será el día 1 de octubre de 2006.

No existirán, en la sociedad absorbente, titulares de participaciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de los que conceden la cualidad de partícipe, dado que no existen en la actualidad en ninguna de las sociedades implicadas.

No se atribuirán ventajas en la sociedad absorbente a favor de los actuales administradores de ninguna de las sociedades intervinientes.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Figueres, 6 de octubre de 2006.—El Administrador Único de «Sofidiet, S.L.» y «Physiodiet, S.L.U.», don Marc Bernard Sarazin.—58.600. 3.ª 19-10-2006

**TECNOCOM**  
**TELECOMUNICACIONES**  
**Y ENERGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración de la Sociedad acuerda por unanimidad convocar a la Junta General Extraordinaria, de Accionistas, en Pozuelo de Alarcón (Madrid), en el «Hotel AC La Finca», Parque empresarial La Finca, Paseo del Club Deportivo n.º 1, edificio 17, en primera convocatoria, el día 20 de noviembre de 2006, a las doce horas, y, en segunda convocatoria, el siguiente día 21 en el mismo lugar y hora, siendo el Orden del Día de la Junta el siguiente

Orden del día

Primero.—Fusión simplificada de «Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, Sociedad Anónima», como Sociedad absorbente, con «Softgal Servicios de Software de Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal», «Scorpion Sistemas, Sociedad Anónima Unipersonal», «Scorpion Networking Solutions, Sociedad Anónima Unipersonal», «Eurocomercial Informática y Comunicaciones, Sociedad Anónima», «Análisis y Proyectos 2000, Sociedad Limitada» y «Open Solutions, Sociedad Limitada Unipersonal», como Sociedades absorbidas.

Segundo.—Sustitución del objeto social y modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Cambio del domicilio social y modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Nombramiento de Administrador.

Quinto.—Modificación de los artículos 6 y 11 del Reglamento de la Junta General.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para interpretar, subsanar, completar, desarrollar, ejecutar y elevar a escritura pública los acuerdos que se adopten por la Junta.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, tarjeta que les será entregada por las entidades depositarias de sus acciones o en el domicilio social, vía de las Dos Castillas, n.º 33, Edificio 7, Pozuelo de Alarcón (Madrid), previa justificación de su titularidad. Se encuentran en el domicilio social a disposición de los señores accionistas, que podrán obtenerlos de forma inmediata y gratuita, los documentos que se señalan en los apartados a), d), e), f), g) y h) del artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, los informes de los Administradores sobre la fusión simplificada, sobre la sustitución del objeto social, sobre el cambio de domicilio social, sobre el nombramiento de Administrador y sobre la modificación de los artículos 6 y 11 del Reglamento de la Junta General y las propuestas del Consejo de Administración a la Junta General. Todos estos documentos se pueden consultar en la página web de la Sociedad. Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Madrid, 16 de octubre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Félix Ester Butragueño.—59.710.

**TOP RURAL, S. L.**  
(Sociedad escindida)

**TUTIRIKIKI, S.L.**

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

*Anuncio de acuerdo de escisión parcial*

La Junta General de Top Rural, S. L. en el proceso de Escisión Parcial, celebrada el 11 de octubre de 2006 acordó por unanimidad la escisión parcial de Top Rural, S. L. y transferencia del patrimonio escindido a la compañía beneficiaria de nueva creación, Tutirikiki, S. L.

Dicha escisión parcial se acordó en los términos del Proyecto de Escisión redactado por el Órgano de Administración

de Top Rural, S. L. el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 3 de octubre de 2006. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 Ley Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de octubre de 2006.—Administrador único, François Derbaix.—59.711. 1.ª 19-10-2006

**TRANSPORTES GILEN,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 362/2003, ejecución n.º 208/2003, seguidos a instancia de don Gamale Bachtoula, contra «Transportes Gilen, Sociedad Limitada», sobre cantidad se ha dictado en fecha 3 de octubre de 2006 auto de declaración de insolvencia total del ejecutado por importe de 3.983,36 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional. Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de octubre de 2006.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid.—58.100.

**VFA, S. A.**

*Corrección de errores*

En el anuncio publicado en el BORME el día 26 de abril del 2006, tras acordarse por unanimidad y simultáneamente la transformación y reducción del capital social de VFA, Sociedad Anónima, se omitió por error que la suma a abonar a los accionistas es de 560.509,08 Euros.

Barcelona, 19 de septiembre de 2006.—El Administrador único, Fausto Armando Espejel García.—59.055.

**ZUABER 2002, S. L.**

*Junta general de accionistas*

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de esta sociedad a Junta General, a celebrar en el Domicilio Social, sito en la calle Juan Antonio Zunzunegui, número 7-lonja, de Bilbao (Vizcaya), el día, 8 de Noviembre de 2006, a las 20 horas, de acuerdo con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas del ejercicio cerrado y auditado al 31 de Diciembre de 2005, y de la propuesta de aplicación del resultado, Análisis y soluciones a adoptar en su caso.

Segundo.—Subsanación del error producido al practicar el Depósito de Cuentas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Reunión.

A partir de esta Convocatoria de Junta, cualquier accionista podrá examinar en el Domicilio Social, la documentación relativa al orden del día, El derecho de asistencia a la Junta y la representación, se ajustará a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y Legislación vigente.

El Administrador único ha requerido la presencia de Notario para que levante el Acta de la Junta General.

Bilbao, 16 de octubre de 2006.—Por el Administrador único, don Raúl Enrique Berstein.—59.713.